



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 2001 044-1 /

VISTOS:

Lo solicitado por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola en Nota D.057/2001; lo dispuesto en el artículo 184 bis del Reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. Nº2000-200 de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1º Otórgase, a contar desde el **1º de Enero de 2001**, Ascenso especial por obtención del **Grado de Doctor of Philosophy**, al siguiente académico de la Facultad de Ingeniería Agrícola, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 184 bis del Reglamento de Personal.

NOMBRE

NUEVO GRADO

MERINO CORIA, GABRIEL

A-08

- 2º El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Generales.
- 3º El señor Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, comunicará al interesado lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios y la Dirección de Personal elaborará la modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 07 de Marzo de 2001.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/crs.

2001-007